



27 NOV. 2018

OSORNO:

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2018.-

DECRETO EXENTO Nº 24.480

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.639 del DAEM, de 12 de Noviembre del 2018.

El acuerdo N° 464 del concejo en su reunión Ordinaria N° 38 del 27 de Noviembre de 2018.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.06.001	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	80.000.-
TOTAL			80.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.23.01.004	1	Desahucios e Indemnizaciones	80.000.-
TOTAL			80.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/ MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo D.A.E.M.

OSORNO, 28 NOV. 2018

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2018.-
DECRETO EXENTO N° 24.547.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.640 del DAEM, de fecha 12 de Noviembre de 2018.

El acuerdo N° 465 del concejo en su reunión Ordinaria N° 38 del 27 de Noviembre de 2018.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a mayores ingresos en el presupuesto Año 2018:

CUENTA	SP	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.002.999	25	Otros	106.992.-
TOTAL			106.992.-

CUENTA	SP	GASTOS	MONTO M\$
215.22.04.007	25	Materiales y Útiles de Aseo	1.000.-
215.22.06.001	25	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	28.000.-
215.22.08.999.001	25	Movilización Alumnos	77.992.-
TOTAL			106.992.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo D.A.E.M.



28 NOV 2018

OSORNO,

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2018.-

DECRETO EXENTO Nº 12789

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1641 del DAEM, con fecha 12 de Noviembre del 2018.

El acuerdo N° 444 del concejo en su reunión Ordinaria N° 37 del 20 de Noviembre de 2018.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.04.002	21	Textos y otros materiales de enseñanza	800.-
TOTAL			800.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.24.01.008	21	Premios y Otros ¹	800.-
TOTAL			800.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

OSORNO,

28 NOV 2018

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2018.-

DECRETO MUNICIPAL N° 12740

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.053 publicada en el Diario Oficial del 27/12/2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

El Decreto N° 13.992 del 29/12/2017 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2018.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1545 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 26 de Octubre de 2018.

El acuerdo N° 434 del concejo en su reunión Ordinaria N° 35 del 06 de Noviembre de 2018.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente por Mayores de Ingresos en el presupuesto Año 2018:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	7.200.-
	TOTAL	7.200.-

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹ (Personal de Planta)	4.050.-
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹ (Personal a Contrata)	3.150.-
	TOTAL	7.200.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.

